



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 30
Miércoles, 23 de noviembre de 2016

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 30, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS y JAIME ALVA ARROYO**, actuando como Secretaria General la señora **DALILA CALLE CASTILLO**.

Con Licencia el regidor **JAVIER PAÍNO SCARPATI**.
Con ausencia de la regidora **ROSARIO ARENAS RAMOS**.

Alcalde: Muy buenas tardes señores regidores, funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 30 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 27 de fecha 26 de octubre de 2016, a someterse a votación. Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 27.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 27, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.



Municipalidad
de
San Isidro

Secretaria General: Asimismo los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 28 de fechas 11 y 14 de noviembre de 2016, a someterse a votación. Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 28.

¿Los señores regidores que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado por **MAYORÍA**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 28, los señores regidores que tengan algún comentario a la misma, sírvanse manifestarla. Pasamos al voto

¿Los señores regidores que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado por **MAYORÍA**.

1. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como Despacho los siguientes documentos:

1. **MEMORÁNDUM N° 037-2016-0100-ALC/MSI DEL DESPACHO DE ALCALDÍA REMITIENDO INFORME DEL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS REALIZADO A LA CIUDAD DE QUITO – ECUADOR DEL 17 AL 20 DE OCTUBRE DE 2016, CUYA COPIA SE LES HA ENTREGADO ANTES DE LA SESIÓN.**

Alcalde: Con conocimiento del Concejo Municipal, pasa al archivo.

2. **AMPLIACIÓN DE VIAJE DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA SEÑORA KARINA VARGAS TERRONES, GERENTE MUNICIPAL Y DE LA SEÑORA ANALÍ OCHOA ORE, SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA CORPORACIÓN EDIL, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA, EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES, ARGENTINA.**



Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema presentado

¿Los señores regidores que estén a favor?

¿En contra?

Aprobado por **MAYORÍA** y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: Como siguiente documento tenemos el:

3. **MEMORÁNDUM N° 038-2016-0100-ALC/MSI DEL SEÑOR ALCALDE QUE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO N° 408-2016-0300-OCI/MSI DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL A EFECTOS DE AUTORIZAR AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL PARA QUE INICIE E IMPULSE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N° 1 DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, SOBRE EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO N° 004-2015-CE/MSI "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS LLEVADAS A CABO MEDIANTE LOS CONTRATOS 14 Y 19-2016-MSI", REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y CONTENIDOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA N° 007-2015-2-2165.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes presentado

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: Como siguiente documento tenemos el:

4. **MEMORÁNDUM N° 039-2016-0100-ALC/MSI DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016. EL SEÑOR ALCALDE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HA REALIZADO LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO POR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO Y CONTRATACIONES DIRECTAS LLEVADAS A CABO MEDIANTE LOS CONTRATOS 14 Y 19-2016-MSI Y RECOMIENDA QUE LA MEJOR OPCION PARA UN MEJOR NIVEL DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, ES OPTAR POR UNA ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA, PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS EN FORMA SEPARADA Y POR UN**



Municipalidad
de
San Isidro

PERIODO MINIMO DE 8 AÑOS, COPIA QUE SE LES HA ENTREGADO A LOS SEÑORES REGIDORES ANTES DE LA SESIÓN.

Alcalde: Con conocimiento del Concejo Municipal, pasa al archivo.

Secretaria General: Como siguiente documento tenemos la:

- 5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 89-2016-MSI. MEDIANTE INFORME N° 044-2016-0700-PPM/MSI EL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE CONSIDERA CONVENIENTE MODIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2016/MSI EN EL SENTIDO DE: “AUTORIZAR AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO PARA QUE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD, INICIE E IMPULSE LAS ACCIONES LEGALES Y JUDICIALES CONTRA QUIENES AUTORIZARON Y QUIENES PERCIBIERON LOS PAGOS IRREGULARES DETALLADOS Y CONTENIDOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA N° 007-2015-2-2165, “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE BONIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE DESEMPEÑARON CARGOS DE CONFIANZA, DERIVADOS DE PACTOS COLECTIVOS, PERÍODO 2007 – 2014”, EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, CORRESPONDIENDO A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DIRIGIR EL REQUERIMIENTO INICIAL PARA DICHOS RECUPEROS; REMITIÉNDOLE, PARA TAL EFECTO, LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES”.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes presentado ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

- 6. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, SOLICITANDO LICENCIA DEL 14 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes señalado ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

- 7. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR JAIME FERNANDO ALVA ARROYO, SOLICITANDO LICENCIA DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.**



Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes señalado ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

8. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR JAVIER PAINO SCARPATI, SOLICITANDO LICENCIA DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes señalado ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

9. DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, SOLICITANDO LICENCIA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes señalado ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay Informes en la presente Estación.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay pedidos en la presente Estación.

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

4. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: Señor Alcalde, como primer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:



Municipalidad
de
San Isidro

1. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA OPINIÓN DE RELEVANCIA DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA SOBRE “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS VÍAS DISTRITALES E INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO”.

Secretaría General:

Que, mediante Oficio N° S/N-2016/PROINVERSION/DPI/JPP ingresado como Documento Simple N° 0016309 16 y recibido con fecha 19 de julio de 2016, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, notificó a la Municipalidad de San Isidro la admisión a trámite de la Iniciativa Privada Cofinanciada “Mantenimiento integral de pistas y veredas de las vías distritales e instalación de parquímetros en el Distrito de San Isidro”, y solicitó la emisión de la Opinión de Relevancia a fin de continuar con el trámite de evaluación del proyecto.

Que, el proyecto consta de dos componentes: a) Inversión, operación y mantenimiento de las pistas, veredas, bermas y mobiliario urbano de la Municipalidad de San Isidro; y, b) Instalación, operación y mantenimiento de Parquímetros en zonas de estacionamiento público de la Municipalidad de San Isidro.

Que, el objetivo principal del proyecto es brindar mantenimiento de la infraestructura urbana (pistas y veredas) con fines de mejoramiento del tránsito al tener vías y veredas de calidad; asimismo, se busca generar una mejor distribución de los espacios de estacionamientos a través de los parquímetros en zonas de estacionamiento público.

Que, luego de la evaluación respectiva, la Gerencia de Desarrollo Distrital concluye que la Iniciativa Privada Cofinanciada “Mantenimiento integral de pistas y veredas de las vías distritales e instalación de parquímetros en el Distrito de San Isidro” es consistente con los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en específico con el literal i) el marco legal nacional y local; asimismo con el literal ii) Plan de Desarrollo Concertado 2017 – 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, y iii) el Plan Urbano Distrital, también de la Municipalidad de San Isidro 2012 -2022; y no coincide total o parcialmente con proyectos de inversión pública en estado de ejecución física; por lo que recomienda que se emita la Opinión de Relevancia y se comunique esta conclusión a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION para la continuidad del trámite conforme el Decreto Legislativo N° 1224;

Que, en tal sentido, contando con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Distrital, así como la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; del Presidente del Comité de Inversiones de la Municipalidad; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 3218-2016-0200-GM/MSI remite los antecedentes a la Secretaría General;



Municipalidad
de
San Isidro



Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, para su pronunciamiento, los mismos que opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Opinión de Relevancia de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Mantenimiento integral de pistas y veredas de las vías distritales e instalación de parquímetros en el Distrito de San Isidro".

En el caso de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, se emitió el dictamen en minoría; encargando a Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los Dictámenes, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores, señores vecinos, yo tengo 2 observaciones o 2 grupo de observaciones.

Por un lado un tema de fondo que debo expresar que no estoy de acuerdo en que la instalación de parquímetros en las vías donde los visitantes y los vecinos de nuestro distrito tengan que pagar para poder estacionar el vehículo que dejan en la vía pública, para financiar una iniciativa en la cual una empresa va a cobrar y va a intervenir en mobiliario, en mantenimiento de esas calles, porque aprobar una iniciativa en ese sentido o una situación de relevancia como se nos está planteando, significa que ya no va a haber la posibilidad de convocar vía transparencia a diferentes concursos para el mantenimiento de esas vías; es decir, por un lado se va a cobrar por el parquímetro y por otro lado ya no se van a realizar las convocatorias para la realización de esos servicios en forma transparente, con la posibilidad de obtener beneficios del mercado. Si esto prospera, si una iniciativa en este sentido prospera pues lo que vamos a tener es una empresa que se va a encargar de todo y con lo cual ya no va a haber ninguna posibilidad de generar estos procesos de concurso, como lo señala la Ley de Contrataciones del Estado; es decir, estaríamos entregándole a una empresa lo que tendría que hacer la Municipalidad a través de procesos de transparencia en compras y en adquisiciones. En ese tema de fondo no estoy de acuerdo y por ese lado sustentaría mi voto, en contra.

Pero también voy a la forma. El día 11 de noviembre, como lo señala el Acta de una sesión que se hizo ese día, el único regidor que estaba ausente, por licencia, era el regidor Javier Bedoya, todos los demás estábamos presentes.

El artículo 68° del Reglamento Interno del Concejo, 66° perdón, dice: "El quórum de las comisiones es más de la mitad del número de sus miembros"; es decir, uno más de la mitad de los miembros de cada comisión. Yo he revisado el Cuadro de Comisiones, por ejemplo, de Desarrollo Urbano que tiene 3 miembros; la Comisión de Administración tiene 5 miembros; es decir, para que haya quórum en estas comisiones tenían que estar presentes: en un caso 3 y en el otro caso 4; y, revisando los dictámenes de esas comisiones, he encontrado por ejemplo que la Comisión de Desarrollo Urbano, que firma un dictamen que recomienda la aprobación de esta



Municipalidad
de
San Isidro

Declaratoria de Relevancia, solamente cuenta con un regidor, el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle y esa Comisión de Desarrollo Urbano tenía presentes más de 4 miembros; entonces yo no entiendo cómo un dictamen se puede firmar con un solo regidor y si vamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ocurre lo mismo, el quórum mínimo o la aprobación mínima es de 3 y solamente hay 2 firmas, la firma de la regidora Andrea Lanata y del regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle; entonces estos dos dictámenes que recomiendan al Concejo, no tienen el quórum, no tienen el quórum válido de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, con lo cual estos dictámenes no son válidos y por lo tanto no pueden sustentar una decisión de declarar la relevancia de un tema que se está planteando que se ponga en marcha parquímetros para el mantenimiento de las vías. Entonces hay dos temas: un tema de fondo que he expresado y un tema de forma que no se ajusta al Reglamento Interno del Concejo, muchas gracias y por eso voy a votar en contra de esta propuesta.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, señores regidores, señores vecinos, yo no he estado la semana pasada en las sesiones de comisiones como bien dice el regidor Jaime Alva, pero un poco para entender lo que él ha manifestado ahora. En la Comisión de Desarrollo Urbano, son 3 miembros, ¿no es cierto, regidor?, un poco para seguir la secuencia, son 3 miembros y estaban los 3 miembros presentes en el momento de la Comisión, habían 2 de 3, entonces sí había quórum, ok.

Una cosa es el quórum para la instalación de las comisiones y otra cosa es las votaciones que cada regidor hace. Ahora si hay 2 regidores, un voto a favor y el otro se abstuvo. No hubiera si estuvieran 3, 1 se abstiene, 1 a favor y 1 en contra, allí no hay acuerdo; pero acá hay 2 con un voto a favor y el otro es abstención que no es a favor ni en contra; entonces no se puede computar el voto para ninguno de los 2.

Regidor Alva Arroyo: Dice que tiene que ser la mitad más uno, así dice el Reglamento.

Regidor Bedoya Denegri: A ver lea el Reglamento, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Artículo 66° ...

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Perdón una cosa es la convocatoria y el quórum; el quórum se establece con la mitad más uno, y, después la gente vota y obviamente la posición...

Regidor Bedoya Denegri: Secretaria General, ¿qué dice el Reglamento?

Secretaria General: El artículo 68° establece lo que el regidor ha mencionado, pero sí precisar que en esa reunión de comisiones, como bien se ha manifestado acá, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática tuvo mayoría y también fue aprobado por mayoría. El único problema es de la Comisión de Desarrollo Urbano y por necesidad, conforme se manifestó en la convocatoria y la urgencia que había de ver este tema, se pasó con ese motivo al Concejo. Sin embargo, si hay alguna



Municipalidad
de
San Isidro



observación son ustedes señores regidores los que tienen la decisión que este pedido pase o no al Concejo.

Regidor Bedoya Denegri: Solamente para terminar, qué dice el artículo 68°, por favor señora Secretaria General, no tengo acá mi Reglamento Interno del Concejo.

Secretaria General: Artículo 68° Cada Presidente de Comisión debe dar cuenta al Concejo en forma trimestral con la asistencia de los miembros ..., Perdón, este no es, es el artículo 66°: El quórum de comisiones es más de la mitad del número de los miembros, cada comisión tendrá un mínimo de 3 miembros y su número total de sus integrantes siempre será impar. Literalmente es. En cuanto al quórum, si existía quórum, eran 3 de la comisión y solamente participaron 2, en cuanto al quórum si existía.

Regidor Bedoya Denegri: De acuerdo. A ver el artículo 66° no habla sobre la votación, habla sobre el tema del quórum.

Secretaria General: Así es.

Regidor Bedoya Denegri: El quórum de las comisiones es la mitad más uno, entonces habían 2 de 3, entonces sí había quórum ¿ok? Cada comisión tendrá un mínimo de 3 miembros y la comisión tiene 3 miembros y el total de número de sus miembros, será siempre impar. Es impar, ¿no? O sea lo que pasa es que los asistentes en ese caso eran 2, eran par, 2 de 3.

Regidor Alva Arroyo: Por eso a la hora de votar...

Regidor Bedoya Denegri: El espíritu que sea impar es que a la hora de votar es que haya un equilibrio. Exacto, no un equilibrio, sino que se rompa la paridad. Señor Alcalde, solicito que se suspenda la sesión un cuarto intermedio para poder dilucidar esto.

Alcalde: Concedido. Un cuarto de intermedio.

Finaliza el cuarto de intermedio.

Alcalde: Bueno retomamos la sesión, ¿algún comentario de algún otro regidor? tiene el uso de la palabra el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavallo, por favor.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavallo: Señor Alcalde, pido el uso de la palabra por una Cuestión Previa, solicito exonerar del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales para este punto, para no generar mayores problemas.

Alcalde: Bien, sometemos al voto la Cuestión Previa solicitada por el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavallo.



Municipalidad
de
San Isidro

¿Los señores regidores que se encuentren a favor? 3 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle y Lanata Dentone

¿En contra? 1 voto, del regidor Alva Arroyo

¿Abstenciones? 3 votos, de los regidores Bracamonte Guevara, Ramírez CHávarry y Stark Preuss

Secretaria General: 3 a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Alcalde: No, no.

Regidora Lanata Dentone: 3 a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Alcalde: No, ¿2 en contra? Yo he visto 1 en contra.

3 a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. ok

Aprobado por **MAYORÍA**.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Aprueba la Opinión de Relevancia de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Mantenimiento integral de pistas y veredas de las vías distritales e instalación de parquímetros en el distrito de San Isidro", con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 4 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle, Lanata Dentone y Bracamonte Guevara

¿En contra? 1 voto, del regidor Alva Arroyo

¿Abstenciones? 2 votos, de los regidores Ramírez CHávarry y Stark Preuss

Aprobado por **MAYORÍA**

Secretaria General: Señor Alcalde, como segundo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

2. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN ISIDRO N° 100, QUE CELEBRAN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretaria General:

Que, mediante Documento Simple N° 001801016 el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú solicita se tramite un Convenio de Delegación de Competencias que faculte a la Municipalidad de San Isidro a elaborar estudios de



Municipalidad
de
San Isidro



proyectos de pre inversión a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, considerando que se requiere una nueva sede para la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, teniendo en cuenta que la sede actual forma parte del Proyecto de Inversión Pública para la Construcción y Equipamiento de un Polideportivo para la sede de Gimnasia de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, en atención a ello y contando con la opinión favorable de las unidades orgánicas competentes, se puso en consideración el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración de Estudio de Pre inversión y Expediente Técnico para el Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 entre el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad de San Isidro; el mismo que tiene por finalidad establecer las condiciones y compromisos de las partes para la elaboración de dicho Estudio y del traslado de dicha Compañía a una sede temporal hasta la culminación de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la capacidad operativa de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100"; autorizando a la Municipalidad para que formule y evalúe dichos estudios y/o Expediente Técnico del referido Proyecto de Inversión Pública; precisándose en el citado convenio las obligaciones de ambas partes;

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Distrital y la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 3219-2016-0200-GM/MSI, remite los antecedentes a la Secretaría General;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres para su pronunciamiento; los mismos que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Aprueba la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico para el Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, que celebran el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad de San Isidro; encargando a Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación respectiva.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores, señores vecinos, todos estamos de acuerdo en que es necesario ayudar al Cuerpo General de Bomberos y en ese campo no hay ninguna discrepancia. En la sesión de comisión



Municipalidad
de
San Isidro

correspondiente, cuando se ha tratado este tema, yo solicité que se me diga cuánto era el monto de uso de recursos públicos para la elaboración de este perfil y este expediente técnico. No recibí respuesta. No me entregaron la información de cuánto es lo que va a costar este convenio específico con respecto a la elaboración de estos expedientes, solicité esta información y al final no se nos ha dado esa información y por lo que estoy observando, igual se quiere suscribir un convenio sin saber cuánto es lo que va a costar. No olvidemos que nosotros somos un Concejo distrital, regidores, alcalde que administran recursos públicos y por lo tanto tenemos que ser muy cautelosos y muy prudentes en el manejo de los recursos públicos. Repito, todos estamos de acuerdo con apoyar al Cuerpo General de Bomberos pero hay que cumplir ciertas formalidades para que estos convenios estén debidamente sustentados, con los informes, con los montos, con las certificaciones presupuestales que se requieran; en ese sentido mi voto fue abstenerme, porque no tenía la observación, y, en esta oportunidad, como se mantienen las mismas circunstancias, voy a tener que abstenerme en la votación que se va a plantear, muchas gracias.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra la regidora Andrea Lanata, por favor.

Regidora Lanata Dentone: Buenas noches con todos, yo lo que quería comentar para dejar claro, al menos la posición que se sentó en comisión, fue que no se podían dar esos montos porque hasta que esto no se apruebe, ni siquiera se pueden pedir los montos a proveedores, porque como municipio, como entidad pública se tiene que pedir, más o menos, 3 presupuestos para ver cuánto saldría; entonces dar un monto en este momento como nos explicaron los funcionarios, era dar un monto irreal y eso es mentirle a los vecinos y mentirle a los regidores; así que lamento la abstención del regidor porque sí es algo que todos estamos de acuerdo que tenemos que sacar adelante a los Bomberos, más con lo que acaba de pasar en un distrito vecino y creo que no debemos obstruir este tipo de procesos más bien nos tenemos que apoyar, tenemos que confiar en nuestros funcionarios que tenemos y que si tenemos alguna duda en particular, pues pedirla de la manera en que se debe hacer, a través de la Secretaría General, gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Aprueba la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico para el Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, que celebran el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP y la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle, Lanata Dentone, Bracamonte Guevara, Ramírez CHávarry y Stark Preuss.

¿En contra? Ninguno



¿Abstenciones? 1 voto, del regidor Alva Arroyo

Aprobado por **MAYORÍA**

Secretaria General: Señor Alcalde, como tercer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMA Y CONDICIONES PARA REALIZAR DIVERSAS OPERACIONES EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretaria General:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la misma que constituye el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, en cuyo artículo 2° se indica que será de aplicación entre otras entidades de la administración pública, a los gobiernos locales; precisando entre sus lineamientos, el referido al eje transversal de Gobierno Electrónico, entre otros: que significa facilitar el acceso de los ciudadanos a servicios públicos en línea, organizados de manera sencilla, cercana y consistente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, la cual establece entre sus objetivos acercar el Estado a sus ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio de contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado;

Que, mediante la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, contando con las opiniones técnicas favorables de la Secretaría General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; así como de la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal mediante Pase 3220-2016-0200-GM/MSI remite la propuesta de Ordenanza que Regula la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad de San Isidro y antecedentes a la Secretaría General;

Secretaría General a la vez, remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, la misma que opina y recomienda: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Regula la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad de San Isidro, que tiene como objeto regular la forma y condiciones para que los



Municipalidad
de
San Isidro

ciudadanos accedan y generen operaciones a través de la Plataforma de estos servicios, con la finalidad de agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos y otras solicitudes presentadas ante la Municipalidad, estableciéndose en su Primera Disposición Transitoria y Final, un Plan Piloto de Implementación, por un plazo de 60 días; encargando a la Secretaría General ponerlo en conocimiento del Concejo Municipal el presente Dictamen, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Pasamos al voto. Se somete a votación aprobar el Proyecto de Ordenanza que Regula la forma y condiciones para realizar diversas operaciones en la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaria General: Señor Alcalde, como cuarto punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

- 4. AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA SEÑORA KARINA VARGAS TERRONES, GERENTE MUNICIPAL Y DE LA SEÑORA ANALÍ OCHOA ORE, SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA CORPORACIÓN EDIL, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA, EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES ARGENTINA.**

Secretaria General:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 117-2016-MSI de fecha 26 de octubre de 2016, el Concejo Municipal acordó autorizar por interés institucional, del 03 al 06 de noviembre de 2016, el viaje al exterior de la Gerente Municipal, doña Karina Natividad Vargas Terrones, y de la Subgerente de Medio Ambiente, doña Analí Ochoa Oré, para que participen en la firma del Acuerdo de Hermanamiento mencionado;

Que, mediante Cartas s/n de fecha 02 de noviembre de 2016 la Gerente Municipal y la Subgerente de Medio Ambiente, solicitan tramitar ante el Concejo Municipal la ampliación por un (01) día adicional del viaje de comisión de servicios, así como el reconocimiento de los respectivos viáticos, debido a que no contaban con vuelos de retorno disponibles que coincidieran desde la ciudad de Bahía Blanca a la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina;



Que, a través del Memorándum N° 463-2016-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas señala que el Acuerdo de Concejo N° 117-2016-MSI, constituye requisito indispensable para la compra de los pasajes aéreos para el viaje de comisión de servicio, que fue notificado el 31 de octubre de 2016; asimismo eleva el Informe N° 1065-2016-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales que señala que en la fecha indicada de notificación del citado Acuerdo, uno de los vuelos del tramo previstos en el viaje se había cerrado, motivo por el cual se tuvo que realizar la reserva y compra de otros boletos aéreos (teniendo en cuenta el presupuesto otorgado), siendo la única opción disponible para los vuelos de retorno, los del día 07 de noviembre del presente;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas emite Informe N° 277-2016-0810-SCC-GAF-MSI igualmente la Subgerencia de Contabilidad y Costos referente a los certificados de Crédito Presupuestal N° 2016-03870 y N° 2016-03869 emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, cada uno por un monto de S/ 1,258.00 (Mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), que corresponde a un (1) día adicional por concepto de viáticos debido a la ampliación de la comisión de servicios mencionado;

Que, teniendo en cuenta la situación imprevisible antes citada, la unidad orgánica adquirió los boletos aéreos de las mencionadas funcionarias con vuelo de retorno del día 07 de noviembre de 2016, adquisición que se encuentra conforme al presupuesto aprobado y a la disponibilidad de vuelos existentes al momento de la compra, en consecuencia es necesario ampliar la autorización de viaje contenido en el Acuerdo de Concejo N° 117-2016-MSI hasta el día 07 de noviembre de 2016, así como la aprobación de los gastos por concepto de viáticos por un día adicional;

Que, dicha ampliación encuentra sustento en lo previsto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM - Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos.

Que, la ampliación, hasta el 07 de noviembre de 2016, irrogaría gastos debido a la permanencia de las funcionarias por un día adicional en el exterior del país, por un monto de S/ 1,258.00 por cada funcionaria, lo que se pone a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores, señores vecinos, bueno ya ustedes conocen mi posición, lo que quiero precisar es que el Acuerdo que autorizó este viaje fue aprobado por mayoría, yo voté en contra y ahora en la misma línea se pide un adicional, voy a votar en contra también por supuesto, yo quisiera saber cuánto se ha gastado en total por todo el viaje, por las 2 funcionarias y cuáles



Municipalidad
de
San Isidro

han sido los beneficios de estos viajes que realmente de momento no hay un informe a ese respecto. Quisiera que la administración nos haga llegar en el futuro un informe de los beneficios para poder medir los resultados, muchas gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la Ampliación de Viaje de Comisión de Servicios de la señora Karina Vargas Terrones, Gerente Municipal y de la señora Analí Ochoa Ore, Subgerente de Medio Ambiente de esta Corporación Edil, para su participación en la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre la Municipalidad de San Isidro y el Municipio de Bahía Blanca, en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires - Argentina, así como el monto adicional de S/. 1,258.00 (mil doscientos cincuenta y ocho soles) por cada funcionaria, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 5 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle, Lanata Dentone, Bracamonte Guevara y Ramírez CHávarry

¿En contra? 2 votos, de los regidores Stark Preuss y Alva Arroyo

¿Abstenciones? Ninguno

Aprobado por **MAYORÍA**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como quinto punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

- 5. MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 038-2016-0100-ALC/MSI EL SEÑOR ALCALDE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO N° 408-2016-0300-OCI/MSI DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL A EFECTOS DE AUTORIZAR AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL PARA QUE INICIE E IMPULSE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N° 1 DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, AL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO N° 004-2015-CE/MSI "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS LLEVADAS A CABO MEDIANTE LOS CONTRATOS 14 Y 19-2016-MSI", REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y CONTENIDOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA N° 007-2016-2-2165.**

Secretaría General:

El Jefe del Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 408-2016-0300-OCI/MSI de fecha 31 de octubre de 2016, remite al Despacho de Alcaldía, el Informe de Auditoría N° 007-2016-2-2165 – AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO al Proceso de Selección Concurso



Municipalidad
de
San Isidro



Público N° 004-2015-CE/MSI "Servicio Integral de Limpieza Pública y Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el distrito de San Isidro y a las Contrataciones Directas llevadas a cabo mediante Contratos N° 14 y 19-2016-MSI"; Recomendando poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para que inicie e impulse las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones N° 1 de carácter penal, reveladas en dicho Informe.

Que, el Alcalde mediante Memorándum N° 038-2016 ALC, de fecha 22 del presente mes, remite a Secretaría General, para que ponga en conocimiento y autorización del Concejo Municipal.

Que conforme a lo establecido en el Art. 9 inc. 23 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal realizar las acciones mencionadas.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores, realmente preocupado porque estos documentos prácticamente se nos acaba de entregar hace unos minutos. Tenemos que tomar una decisión sobre documentación, informes, sanciones penales, acciones civiles, etc., etc., y, lo acabamos de recibir, lo acabamos de recibir y creo que eso no es procedente; incluso cuando este informe o este pedido está desde el 2 de noviembre en despacho de Alcaldía, 2 de noviembre, hoy día, estamos 23 de noviembre; entonces yo la verdad hubiese querido tener esta documentación para poder tomar un conocimiento más a profundidad de lo que está ocurriendo al igual de los otros puntos que vienen a continuación, que son documentación que está desde hace un buen tiempo y los regidores nos enteramos en este momento para tomar una decisión; entonces, yo creo señor Alcalde, por favor, sugeriría que estos documentos nos entreguen con la debida anticipación, para poder tomar conocimiento concreto de estas cosas.

Alcalde: El regidor Javier Bedoya, por favor.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, en realidad es verdad lo que dice el regidor Jaime Alva, hemos recibido los documentos hace unos minutos, no los he revisado tampoco, no sé ni siquiera de qué se tratan, más por el título que se está leyendo ahora, yo no sé qué ha pasado realmente y si realmente han llegado en esas fechas como lo dice el regidor Jaime Alva, no tengo de quien no tengo por qué dudar del regidor Alva, sería bueno verificar qué está pasando con el flujo de documentos dentro de la Municipalidad, gracias.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.



Municipalidad
de
San Isidro

Alcalde: Se somete a votación Autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, inicie e impulse las acciones legales contra los presuntos responsables señalados en las Observaciones N° 1 de carácter penal, contenidos en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 007-2016-2-2165 “Por el Servicio Integral de Limpieza Pública y Mantenimiento de Áreas Verdes de uso público en el distrito de San Isidro y las Contrataciones Directas llevadas a cabo mediante los Contratos N° 14 y 19-2016-MSI” efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle, Bracamonte Guevara, Ramírez CHávarry, Stark Preuss y Alva Arroyo.

¿En contra? Ninguno

¿Abstenciones? 1 voto, de la regidora Lanata Dentone

Aprobado por **MAYORÍA**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como siguiente punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

6. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 89-2016-MSI.

Mediante Informe N° 044-2016-0700-PPM/MSI el Procurador Público Municipal pone en conocimiento del Concejo Municipal que considera conveniente modificar el Acuerdo de Concejo N° 089-2016/MSI en el sentido de “Autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro para que, en defensa de los intereses y derechos de la Entidad, inicie e impulse las acciones legales y judiciales contra quienes autorizaron y quienes percibieron los pagos irregulares detallados y contenidos en el Informe de Auditoría N° 007-2015-2-2165, “Auditoría de cumplimiento de pago de bonificaciones y otros beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron cargos de confianza, derivados de pactos colectivos, Período 2007 – 2014”, emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, correspondiendo a la Gerencia de Recursos Humanos, en ejercicio de sus funciones, dirigir el requerimiento inicial para que dichos recuperos se den; remitiéndosele, para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay intervenciones.



Municipalidad
de
San Isidro



Alcalde: De acuerdo a lo antes señalado se somete a votación Aprobar se Modifique el Acuerdo de Concejo N° 89-2016-MSI, quedando redactado de la siguiente manera:

“Autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro para que, en defensa de los intereses y derechos de la Entidad, inicie e impulse las acciones legales y judiciales contra quienes autorizaron y quienes percibieron los pagos irregulares detalladas y contenidos en el Informe de Auditoría N° 007-2015-2-2165, “Auditoría de cumplimiento de pago de bonificaciones y otros beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron cargos de confianza, derivados de pagos colectivos, Período 2007 – 2014”, emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, correspondiendo a la Gerencia de Recursos Humanos, en ejercicio de sus funciones, dirigir el requerimiento inicial para dichos recuperos; remitiéndosele, para tal efecto, los antecedentes correspondientes”, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como octavo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

8. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, SOLICITANDO LICENCIA DEL 14 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la licencia solicitada por el señor regidor Gonzalo Rodríguez Larrain de Lavalles del 14 al 22 de noviembre de 2016, por motivos personales, con eficacia anticipada, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como noveno punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

9. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR JAIME FERNANDO ALVA ARROYO, SOLICITANDO LICENCIA DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la licencia solicitada por el señor regidor Jaime Fernando Alva Arroyo del 17 al 20 de noviembre de 2016, por motivos



Municipalidad
de
San Isidro

personales, con eficacia anticipada, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como décimo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

10. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR JAVIER PAINO SCARPATI, SOLICITANDO LICENCIA DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la licencia solicitada por el señor regidor Javier Paíno Scarpatti del 23 al 28 de noviembre de 2016, por motivos personales, con eficacia anticipada, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como último punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

11. DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, SOLICITANDO LICENCIA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la licencia solicitada por la regidora Ana Cecilia Bracamonte Guevara el 16 de noviembre de 2016, por motivos personales, con eficacia anticipada, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las diecisiete horas con treinta minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General